

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

Expediente de referencia: Contrato por el que se adjudican diversas concesiones de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con un valor medio estimado de cada lote del contrato igual o superior a 200.000 € e inferior a 1.000.000 € (36 Lotes)

Número: CONTR 2023 1117127

Lote valorado:

LOTE 11	
VJA-044	Cádiz-San Fernando

...

La Comisión Técnica, designada el 27 de junio de 2025 para evaluar los criterios de adjudicación susceptibles de valoración mediante juicio de valor en el expediente de referencia, emite el presente **INFORME** correspondiente al LOTE 11 (VJA-044). Esta valoración se realiza conforme a los parámetros establecidos en el apartado 10.6.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas (en adelante, PCAPPT), los cuales se reproducen a continuación:

“10.6.1 Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:

La puntuación máxima será de 40 puntos, con el siguiente desglose:

- 1. Estudio del servicio objeto del contrato, que contenga un plan de explotación y un estudio de demanda, con propuestas de mejora de su eficacia, calidad y frecuencia, así como su mejor integración con la red de servicios públicos de transporte de viajeros, máximo 22 puntos.*
- 2. Plan de Contingencias: grado de detalle y calidad del mismo, máximo 13 puntos.*
- 3. Plan de Formación del Personal, máximo 5 puntos.*

Para la asignación de puntos a cada uno de los criterios recogidos en este apartado se atenderá a lo siguiente:

- 1. Se otorgará un máximo del 100% de la puntuación a las siguientes ofertas: excelente calidad en la exposición del objeto del criterio, siendo todas las aportaciones realizadas relativas al criterio valorado de excepcional valor, enriqueciendo sobresalientemente la oferta.*



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	PEDRO JUAN RODRIGUEZ RUEDA			04/11/2025
	JORGE TUDO PILA			
	LUIS MIGUEL MILLAN CANTERO			
	PEDRO LUIS BAQUERO GARCIA			
	MANUEL JESUS MARTINEZ SERNA			
VERIFICACIÓN	Pk2im3C9KA55DDSTAAS6ZGGC9KGVQG		PÁG. 1/8	

2. Se otorgará un máximo del 75% de la puntuación a las siguientes ofertas: la calidad de lo ofertado en relación al objeto del criterio y de las aportaciones realizadas sobre el criterio valorado es notable, añadiendo gran valor al conjunto de la oferta.

3. Se otorgará un máximo del 50% de la puntuación a las siguientes ofertas: la calidad de lo ofertado en relación al objeto del criterio, es adecuada y las aportaciones realizadas sobre el criterio valorado son interesantes y algunas de ellas añaden cierto valor al conjunto de la oferta.

4. Se otorgará un máximo del 25% de la puntuación a las siguientes ofertas: las contribuciones realizadas en relación al objeto del criterio son suficientes para alcanzar el objeto del contrato, pero no añaden valor sustancial al conjunto de la oferta.

5. Se otorgará el 0% de la puntuación a las siguientes ofertas: que no cumplieren el criterio o en el caso de que alguno o algunos de los aspectos requeridos sean insuficientes para alcanzar el objeto del contrato”.

En relación con la documentación que deben aportar las empresas licitadoras, el Anexo V del PCAPPT indica lo siguiente:

1. Estudio del servicio objeto del contrato.
2. Plan de contingencias.
3. Plan de formación del personal.

Las empresas que han resultado admitidas una vez llevado a cabo la apertura de los sobres núm. 1 (Documentación Administrativa) y sobres núm. 2 (Documentación Técnica) son:

1. TRANSPORTES GENERALES COMES, S.A.
2. EMPRESA MONFORTE, S.A.U.

A continuación, se procede a valorar las propuestas técnicas aportadas por las empresas:

1. ESTUDIO DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO: HASTA 22 PUNTOS.

Licitadora	Valoración	Puntuación
TRANSPORTES GENERALES COMES, S.A.	Plan de explotación y estudio de demanda: El conocimiento de la concesión que muestra la oferta es muy adecuado, indicándose correctamente la complementariedad con la línea de tranvía, las puntas de demanda que varían por horas en función del calendario de verano o de invierno, y la afluencia de público por parada. La oferta indica muy adecuadamente, la prestación de servicios adicionales en periodos en los que se prevén aglomeraciones de público:	16,50

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JUAN RODRIGUEZ RUEDA	04/11/2025	
	JORGE TUDO PILA		
	LUIS MIGUEL MILLAN CANTERO		
	PEDRO LUIS BAQUERO GARCIA		
	MANUEL JESUS MARTINEZ SERNA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3C9KA55DDSTAAS6ZGGC9KGVQG	PÁG. 2/8	

Licitadora	Valoración	Puntuación
	carnaval de Cádiz, Feria de San Fernando, periodos lectivos, acceso a playas en verano, así como otros eventos que fueran necesarios. Como mejora, se ofrece la coordinación de servicios, frecuencias y paradas con la empresa que resulte adjudicataria de la concesión VJA-147, con la que se comparten los tráfico. El número de vehículos y conductores está correctamente dimensionado, en función de la oferta de servicios propuesto. Para la estimación de la demanda, considera la evolución negativa de la población del ámbito, así como otros indicadores socioeconómicos, siendo el planteamiento propuesto conservador, estimando un crecimiento anual del 2% en viajeros-km. Integración con la red de servicios públicos de transporte de viajeros: La oferta no aporta mejoras en lo que se refiere a la integración con la red de servicios públicos de transporte de viajeros, transbordo con otros modos, ni mejora de intermodalidad en paradas. Conclusión y valoración general: Por todo lo anterior, se considera que la calidad de lo ofertado en relación al objeto del criterio, y de las aportaciones realizadas sobre el criterio valorado es notable, añadiendo gran valor al conjunto de la oferta otorgándose el 75% de la puntuación máxima.	
EMPRESA MONFORTE, S.A.U.	Plan de explotación y estudio de demanda: La oferta indica correctamente que el tráfico de la concesión VJA-044 se presta de manera solapada con la concesión VJA-147. Sin embargo, la redacción es ambigua en varios apartados de la oferta, en el que, por ejemplo, se indican datos históricos, total de viajeros y total km. sumando las dos concesiones, cuando se pretende referir sólo a la VJA-044. Asimismo, se proponen intensificaciones de servicio con el objetivo de obtener mayor demanda, pero no se ha analizado la viabilidad de nuevos horarios que no supongan un solape con los que ofrece la concesión VJA-147, por lo que realmente no podría aumentarse la demanda prevista. La justificación que plantea la oferta para el crecimiento de demanda esperado en la concesión VJ-044, se basa erróneamente en considerar de partida, los 732.963 km. realizados en el último año por las dos concesiones que comparten el tráfico, VJA-044 más VJA-147, por lo que puede	4,40

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JUAN RODRIGUEZ RUEDA	04/11/2025	
	JORGE TUDO PILA		
	LUIS MIGUEL MILLAN CANTERO		
	PEDRO LUIS BAQUERO GARCIA		
	MANUEL JESUS MARTINEZ SERNA		
VERIFICACIÓN	Pk2im3C9KA55DDSTAAS6ZGGC9KGVQG	PÁG. 3/8	

Licitadora	Valoración	Puntuación
	deducirse que el resultado propuesto de aumento de demanda no sería sólo para la concesión VJA-044, sino que sería a repartir entre las dos. Se propone como mejora la realización de un servicio nocturno la madrugada de los viernes (sic) y sábados (sic), y de vísperas de festivos, con un solo vehículo en circulación desde las 1:00 hasta las 5:00 que irá alternando en cada expedición su funcionamiento entre las dos rutas. No se menciona la necesidad de vehículos adicionales para atender con vehículos de refuerzo las puntas de demanda que se producen actualmente. El licitador oferta la instalación de pantallas en el interior de los vehículos para mostrar información en tiempo real y anuncios de voz, para indicar la próxima parada, la línea y el sentido, así como cualquier tipo de incidencia. Otras mejoras indicadas de interés: cesión de espacios publicitarios para publicidad institucional, la instalación de desfibriladores externos automáticos (DEA) en todos los vehículos, y su disponibilidad para realizar con la Administración, pruebas piloto con vehículos 100% eléctricos. La estimación de demanda realizada por el licitador considera como una de las hipótesis de partida que no se prevé ningún cambio sustancial en el tamaño de las poblaciones de origen o destino, fuera de la tendencia general estimada de la provincia. De esta manera, estima un crecimiento según la previsión del INE para la provincia de Cádiz del +0,4% anual, lo que supondría un crecimiento de más de 3.000 viajeros cada año. Sin embargo, la tendencia en la ciudad de Cádiz, y también en San Fernando es continuar con la pérdida de habitantes que se lleva observando, que en el caso de Cádiz ya ha perdido aproximadamente un 20% de habitantes en lo que va de siglo XXI. Por tanto, se estima que no es correcta la hipótesis de crecimiento poblacional planteada por el licitador para justificar parcialmente el crecimiento esperado de demanda en la concesión. Se observa que el licitador muestra una estadística de demanda que no coincide con los disponibles por la Administración de la Junta de Andalucía, sin que indique la fuente de los datos. Dicha estadística se utiliza para obtener la previsión de los crecimientos futuros en el número de viajeros, considerando tres escenarios: optimista, base y pesimista, y por tanto los resultados serían incorrectos, y podría comprometer el	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JUAN RODRIGUEZ RUEDA	04/11/2025	
	JORGE TUDO PILA		
	LUIS MIGUEL MILLAN CANTERO		
	PEDRO LUIS BAQUERO GARCIA		
	MANUEL JESUS MARTINEZ SERNA		
VERIFICACIÓN	Pk2im3C9KA55DDSTAAS6ZGGC9KGVQG	PÁG. 4/8	

Licitadora	Valoración	Puntuación
	aumento de oferta propuesto. Integración con la red de servicios públicos de transporte de viajeros: Se observa una casi total ausencia de referencias a la línea T-1 de Trambahía y su afección a la concesión. No se considera adecuada la propuesta del licitador de efectuar parada en las estaciones de San Fernando-Bahía Sur, y San Severiano, y no se ha justificado cómo afectaría las modificaciones de recorrido y en su caso paradas actuales que serían necesarias suprimir, ni cómo afectaría a la duración actual del recorrido de cada línea, y al número de expediciones. Conclusión y valoración general: Por todo lo anterior, especialmente al haber considerado erróneamente la demanda de la presente concesión como la que existiría sumándola con la de la otra concesión con tráficos compartidos, se considera que las contribuciones realizadas en relación al objeto del criterio son suficientes para alcanzar el objeto del contrato, pero no añaden valor sustancial al conjunto de la oferta, otorgándose el 20% de la puntuación máxima.	

2. PLAN DE CONTINGENCIAS: HASTA 13 PUNTOS.

Licitadora	Valoración	Puntuación
TRANSPORTES GENERALES COMES, S.A.	Grado de detalle y calidad del plan: La entidad refleja los medios con los que cuenta (materiales o humanos), y determina con claridad los protocolos de actuación ante las diversas contingencias previstas: averías durante la prestación del servicio; accidente en la red de transporte; incidencias climatológicas; etcétera. Además, especifica un protocolo de gestión posterior a la contingencia de que se trate. Debe destacarse la cercanía de las instalaciones del operador a las paradas de las líneas de la concesión, que cuenta con base en la estación de autobuses de Cádiz, y cocheras y taller en la c/ Puerto Real, en Cádiz. Justifica la cercanía de las instalaciones en apenas 25 minutos sobre cualquier punto de la línea. Además, dispone de dos vehículos de asistencia, así como varios vehículos de apoyo.	9,75

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JUAN RODRIGUEZ RUEDA	04/11/2025	
	JORGE TUDO PILA		
	LUIS MIGUEL MILLAN CANTERO		
	PEDRO LUIS BAQUERO GARCIA		
	MANUEL JESUS MARTINEZ SERNA		
VERIFICACIÓN	Pk2im3C9KA55DDSTAAS6ZGGC9KGVQG	PÁG. 5/8	

Licitadora	Valoración	Puntuación
	Dispone de un Sistema de Ayuda a la Explotación (SAE) en el que tiene integrado un protocolo propio de actuación en caso de emergencias. Por todo lo anterior, se considera un plan de contingencias con una notable aportación sobre el criterio valorable, añadiendo gran valor al conjunto de la oferta, otorgándose el 75% de la puntuación máxima.	
EMPRESA MONFORTE, S.A.U.	Grado de detalle y calidad del plan: La empresa licitadora indica que ya cuenta en su compañía con un Sistema de Ayuda a la Explotación (SAE) que da soporte al plan de contingencia, y que instalará en toda su flota desde el inicio del servicio, mediante Smartphones dotados de su propia APP corporativa, que permite activar alertas de forma automática mediante telemetría del vehículo, sin necesidad de ser activada por el conductor. Dicha APP incluye un “botón de pánico”, para ciertas situaciones. Presenta tablas donde describe con detalle los tipos de contingencias, así como los protocolos de identificación y gestión según el tipo, y un estudio bien particularizado y detallado, específico sobre la climatología de la comarca, su orografía, red viaria, y situación del tráfico, a considerar para el diseño del plan de contingencias. El licitador indica que contará con instalaciones próximas a la acción del servicio, a menos de 15 minutos de las cabeceras, pero la información aportada es insuficiente para que pueda ser valorada. Además, presenta sólo 1 vehículo taller tipo furgoneta, y un vehículo para desplazamiento de los inspectores, sin que se aclare en la oferta si es un recurso exclusivo de la concesión o es compartido con el resto de las concesiones en las que operará, por lo que la propuesta de la oferta hace de difícil aplicación la reparación inmediata y la prestación de ayuda para sustitución de vehículos. La oferta contempla la presentación periódica de informes a la Administración con la evolución del servicio y de sus posibles incidencias, incluyendo una Memoria Anual Técnica, y la realización periódica de simulacros operativos, lo que se considera adecuado. Por todo lo anterior, se considera que el plan de contingencias es adecuado y las aportaciones realizadas son interesantes, y algunas de ellas añaden cierto valor al conjunto de la oferta, y en consecuencia, se otorga el 30% de la puntuación.	3,90

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JUAN RODRIGUEZ RUEDA	04/11/2025	
	JORGE TUDO PILA		
	LUIS MIGUEL MILLAN CANTERO		
	PEDRO LUIS BAQUERO GARCIA		
	MANUEL JESUS MARTINEZ SERNA		
VERIFICACIÓN	Pk2im3C9KA55DDSTAAS6ZGGC9KGVQG	PÁG. 6/8	

3. PLAN DE FORMACIÓN DEL PERSONAL: HASTA 5 PUNTOS.

Licitadora	Valoración	Puntuación
TRANSPORTES GENERALES COMES, S.A.	Contempla una formación inicial y una formación continua, con una importante variedad de cursos, impartidos por una entidad especializada (GESFOR). Describe un plan detallado para proporcionar a los trabajadores los conocimientos necesarios para gestionar y operar el servicio de manera eficiente, optimizando recursos y cumpliendo con la normativa vigente. Igualmente, garantizando un adecuado control de la seguridad y la prevención del riesgo. Especial relevancia tiene la formación respecto a la atención al cliente, de forma que se asegure un servicio satisfactorio para el viajero. Por todo lo anterior, se considera un plan de formación con excelente calidad en la exposición del objeto del criterio, siendo todas las aportaciones realizadas relativas al criterio de excepcional valor, enriqueciendo sobresalientemente la oferta, otorgándose el 100% de la puntuación.	5,00
EMPRESA MONFORTE, S.A.U.	Describe un conjunto de cursos de formación, tanto al personal conductor como al personal del taller y resto de personal (seguridad vial, atención al cliente, conducción eficiente, atención a PMR, etc.), que se consideran adecuados y de interés para el objeto del contrato. Además, indica la metodología de implantación, seguimiento y control de estos cursos, y un cronograma de los cursos que realizará el personal, diferenciado según su categoría. Por todo lo anterior, se considera un plan de contingencias con una excelente calidad en la exposición del objeto del criterio, siendo todas las aportaciones realizadas relativas al criterio valorado de excepcional valor, enriqueciendo sobresalientemente la oferta, otorgándose el 100% de la puntuación.	5,00

Tras el análisis y valoración anterior, la puntuación final es la siguiente:

Licitadora	1. Estudio del servicio	2. Plan de contingencias	3. Plan de formación	Puntuación final
TRANSPORTES GENERALES	16,50	9,75	5,00	31,25

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JUAN RODRIGUEZ RUEDA	04/11/2025	
	JORGE TUDO PILA		
	LUIS MIGUEL MILLAN CANTERO		
	PEDRO LUIS BAQUERO GARCIA		
	MANUEL JESUS MARTINEZ SERNA		
VERIFICACIÓN	Pk2im3C9KA55DDSTAAS6ZGGC9KGVQG	PÁG. 7/8	

COMES, S.A.				
EMPRESA MONFORTE, S.A.U.	4,40	3,90	5,00	13,30

Esta Comisión Técnica eleva el resultado de este examen y evaluación a la Mesa de Contratación que conoce este expediente, con el alcance y efecto que procedan.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

DIRECTOR TÉCNICO DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL CAMPO DE GIBRALTAR

Fdo. Pedro Juan Rodríguez Rueda

JEFE DEL SERVICIO DE TRANSPORTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE JAÉN

Fdo. Luis Miguel Millán Cantero

DIRECTOR TÉCNICO DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE ALMERÍA

Fdo. Manuel Jesús Martínez Serna

DIRECTOR TÉCNICO DEL CONSORCIO METROPOLITANO DE LA BAHÍA DE CÁDIZ

Fdo. Jorge Tudó Pila

CONSEJERO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

Fdo. Pedro Luis Baquero García

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JUAN RODRIGUEZ RUEDA	04/11/2025	
	JORGE TUDO PILA		
	LUIS MIGUEL MILLAN CANTERO		
	PEDRO LUIS BAQUERO GARCIA		
	MANUEL JESUS MARTINEZ SERNA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3C9KA55DDSTAAS6ZGGC9KGVQG	PÁG. 8/8	